

Asunto	Acta Mesa Contratación 02/09/24
S/ REF	
N/ REF	SEC 010/2024-1094

### ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Reunidos el día 2 de septiembre de 2024 a las 08:45 horas en el Ayuntamiento de Salar, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del siguiente contrato:

Tipo de contrato: servicio	
Objeto del contrato: redacción de proyectos y pliegos técnicos, asistencia técnica a mesas de contratación, dirección de obra y coordinación de seguridad y salud, y asistencia técnica para la justificación posterior de la ayuda	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: <ul style="list-style-type: none"><li>- 71000000 Servicios de arquitectura, construcción, ingeniería e inspección</li><li>- 71242000 Elaboración de proyectos y diseños, presupuestos</li><li>- 71310000 Servicios de consultoría en ingeniería y construcción</li><li>- 71317200 Servicios de salud y seguridad</li><li>- 71520000 Servicios de supervisión de obras</li></ul>	
Valor estimado del contrato: 99.871'35 euros	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 99.871'35 euros	IVA%: 21%
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 120.844'33 euros	
Duración de la ejecución: La justificación de la subvención deberá realizarse antes del 30/11/2025, por lo que la realización de las inversiones subvencionables y ejecución del proyecto deberá finalizar con fecha límite el 30/09/2025. Para ello se establecen los siguientes plazos parciales: <ul style="list-style-type: none"><li>-Redacción de proyecto y pliegos técnicos: 2'5 meses.</li><li>-Trabajos técnicos durante la ejecución de las actuaciones (asistencia técnica a mesas de contratación, dirección de obra y coordinación de seguridad y salud): desde la finalización de la redacción del proyecto y durante la ejecución de las obras.</li><li>-Asistencia técnica para justificar la ayuda: dos últimos meses (del 30/09/2025 al 30/11/2025).</li></ul> El objeto del contrato se desarrollará en el municipio de Salar, en los diferentes edificios municipales en los que se ejecutarán las actuaciones.	

La composición de la mesa es la siguiente:

- Presidente: D. Armando Moya Castilla, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Salar.
- Vocales: D<sup>a</sup>. María del Mar Corpas Salinas, Concejala del Ayuntamiento de Salar  
D. Emilio Molina Fernández, personal laboral del Ayuntamiento de Salar.  
D<sup>a</sup>. Teresa Corpas Carpio, personal funcionario del Ayuntamiento de Salar.  
D<sup>a</sup>. María José Linares Vázquez, Técnico de Medio Ambiente.
- Secretaria: D<sup>a</sup>. Isabel Lucena Jiménez, personal funcionario del Ayuntamiento de Salar.

Con fecha 25 de agosto de 2024 y NREE 1152 se interpuso recurso de reposición por el licitador D. José García García, con NIF 52\*\*\*\*22E. Se reúne la Mesa a efectos de revisar las alegaciones presentadas en el mismo:

-Disconformidad con la puntuación obtenida en el criterio de adjudicación número 7 "experiencia profesional del equipo técnico en asesoramiento y gestión documental para el expediente de justificación de la subvención", solicitando corrección en la valoración obtenida, que fue de 14 puntos.



Definiéndose en la cláusula duodécima del PCAP el criterio de adjudicación como sigue:

7. Experiencia profesional del equipo técnico en asesoramiento y gestión documental para el expediente de justificación de la subvención: 25 puntos.

*Este tipo de contrato requiere un conocimiento específico en cuanto a la prestación de asesoramiento y gestión documental para el expediente de justificación de la subvención, pues cualquier tipo de error puede llevar a la pérdida de la misma. Es por ello por lo que se considera esta parte del contrato como un condicionante especial y por ello se valorará la experiencia específica durante los tres últimos años en asistencia técnica y tramitación de solicitudes de ayudas o subvenciones en diversos organismos oficiales para la consecución de ayudas y fondos públicos para la realización de proyectos de mejora del ahorro y eficiencia energética en entidades locales.*

*La mayor experiencia específica de los miembros del equipo técnico asociados al proyecto deberá acreditarse mediante certificados de buena ejecución expedidos por el órgano competente de cualquier entidad del sector público, no siendo válido cualquier otro documento, indicando, en una declaración responsable, una relación con cada trabajo realizado, programa de incentivos, año de ejecución y cliente.*

*Se otorgará un punto por cada trabajo de asistencia técnica y tramitación de los incentivos acogidos al programa DUS 5000 de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico, acreditados con certificados de buena ejecución, pudiéndose obtener un máximo de 25 puntos.*

*Se justifica la elección de este criterio por la repercusión en la calidad final de la justificación de la subvención y en su tramitación, garantizándose una mayor tasa de éxito al respecto.*

La Mesa procede a revisar la documentación aportada en su oferta por el licitador, acordando por unanimidad mantener los 14 puntos otorgados al criterio de adjudicación número 7, por ser los trabajos realizados que simultáneamente se acogen a:

. Programa DUS 5000/proyectos singulares locales de energía limpia/en municipios de reto demográfico.

-Diferencia de puntuación obtenida por los licitadores en criterios sometidos a juicio de valor, solicitando la consulta de documentación presentada a efectos de valoración de estos criterios.

Las propuestas técnicas correspondientes a criterios sometidos a juicio de valor son confidenciales conforme a las declaraciones presentadas por los licitadores.

Habiéndose solicitado autorización para su visionado a instancias del licitador D. José García García, resulta lo siguiente:

Licitador	Declaración confidencialidad	Autorización
Letter Ingenieros S.L.	Propuesta técnica-criterios juicio valor	No autoriza visionado
Eficiencia y Sostenibilidad Integrada S.L.	Propuesta técnica-criterios juicio valor, salvo apartados 1.1.1, 1.1.4, y 1.2.1 (*)	Autoriza visionado de apartados 1.1.1, 1.1.4, y 1.2.1 (*)

(\*)1.1.1. Descripción de aspectos, gestiones y trabajos técnicos propuestos.

1.1.4. Singularidades propias de las instalaciones a reformar.

1.2.1. Soluciones en base a la tipología de las instalaciones y edificaciones existentes.

-Oferta económica correspondiente al criterio de adjudicación número 5 anormalmente baja del adjudicatario provisional, solicitando la anulación del Decreto de Alcaldía nº 649/2024, de 21 de agosto, de adjudicación provisional.

Habiéndose requerido justificación de su oferta económica al licitador Letter Ingenieros S.L., la Mesa procede a evaluar la información proporcionada y acuerda por unanimidad que la misma se encuentra justificada, proponiendo al Órgano de Contratación la aceptación la oferta de Letter Ingenieros S.L.



El Presidente da por terminada la reunión a las 09:13 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, la Secretaria, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales.

El Presidente



Fdo.- Don Armando Moya Castilla

Vocales:

Fdo.- Doña María del Mar Corpas Salinas

Fdo.- Don Emilio Molina Fernández

Fdo.- Doña Teresa Corpas Carpio

Fdo.- Doña María José Linares Vázquez

Secretaria:

Fdo.- Doña Isabel Lucena Jiménez

